

Contenida y the se le debe del Sr. D. Alvaro de ⁵¹⁷ ~~227~~ ²²⁷
el Prefecto R. Despacho: y hauiendose con-
teado todo a los S. D. Thomas de Montene-
gro y D. Fran. Texed

Disposiciones
de las
Cortes

La Cui. Acuerda que las demas Citaciones q.
se hizieron p. este Cavildo por vez ya la una
ora de la tarde prosigan para el primer ordin

que se celebre =

En la

[Handwritten signatures and flourishes]
Francisco de ^{comesa}

Muchos

En la Ciudad de Castala a Diez y nueve dias del
mes de Noviembre año de mill setec. Cinquenta y tres.
El Senor Licenciado D. Joseph de la Loma Aluñoz
Abogado de los R. Conuersos y Maldemad p. scil.
de esta dha Cui. Hauiendo, el Cau. antez se celebra
do p. su Il. Ayuntamiento. en el dia treze del Corri.
y Real Provision que se Lita, del Ill. y Senores
del R. y Supremo Conuerso de Castilla, con fecha
en Madrid a Diez y nueve de Noviembre de mill
setec. Treinta y ocho, p. la que Expressam. se man-
da que las Justiz. que residen los Cau. se conformen

